Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N67-22

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Sr. Juez Federal:

Alfonso, Noelia Isabel, Mat. Fed.. T° 503 Folio 942, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SAY MOOD S.A.", Expediente N° 44/2023, JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 1, me presento ante V.S. y respetuosamente digo :

Atento el decreto que antecede, advirtiendo que se omitio acompañar el mandamiento respectivo, vengo por la presente a acompañar en ORIGINAL el MANDAMIENTO librado en los presentes, debidamente diligenciado.

Hago presente que se ha vencido el plazo por el que fue citado el demandado sin que haya comparecido a estar a derecho ni opuesto excepciones.

En mérito de ello, solicito se dicte sentencia condenando al demandando al pago del capital reclamado con más los intereses, honorarios y costas.-

Provea V.S. de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 503 F° 942 - M.P. 33991
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N67-22

Córdoba, 1 de Marzo de 2023.-

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SAY MOOD S.A. s/Ejecución Fiscal", (44/2023)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 1, Secr. a cargo Dr. Gerardo Machado, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada **SAY MOOD SA,** (CUIT 30-71487089-7) sito en calle **RONDEAU 37; CORDOBA – DOMICILIO FISCAL CONSTITUIDO** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma PESOS treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres con 20/100 ($ 31843.20.-) con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN).

Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 09/02/2023 … Autorizase al letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social compareciente a librar bajo su firma el mandamiento ordenado. En orden a la propuesta de oficiales de justicia ad-hoc, hágase saber al ejecutante que la autorización para la intervención de los mismos deberá ser requerida ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (acordada N° 191/09 de fecha 11/11/09). Fíjense los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación de la Secretaría (art. 133 del CPCCN). Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la

suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por los por la ejecutante. Facultase al diligenciamiento de dicha medida cautelar dirigida al Banco Central de la República Argentina, al representante de la actora ya aludido, a través del sistema SOJ Bancario (Com. "A" 3970 y 4096 del BCRA) . Asimismo, y a los fines de evitar eventuales prejuicios, autorizase al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a que por intermedio del letrado apoderado interviniente y por idéntica vía, proceda al levantamiento de la medida ordenada en caso de cancelación y/o regularización de la deuda reclamada por parte del demandado, o en su defecto requiera a las entidades bancarias embargantes la transferencia de los fondos captados a la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina a disposición del Tribunal, todo bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal, bajo apercibimiento de ley...Fdo. Dr. Bustos Fierro, Ricardo. Juez Federal".

Se hace constar que el Dr. Alfonso, Noelia Isabel, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en 4 fojas.----------

Saludo a Ud. Atte.

DRA. ALFONSO NOELIA ISABEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA
nalfonso@trabajo.gob.ar
27 DE ABRIL 351 PLANTA BAJA - CORDOBA - CP 5000
TEL: (0351 - 4220049 INTERNO 109)
CEL: (0351 - 156334058)

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 503 F° 042 - M.P. 1 33991
MINISTERIO DE PRODUCC ON Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA

Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez, en Cordoba a los 12 días del mes de Mayo de 2023, siendo las 13:11 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Say Mood SRL, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo aviso de visita LT no vale.

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HCC
TRIBUNALES FEDERALES CBA
MTEYSS

Sr. Juez, en Cordoba a los 15 días del mes de Mayo de 2023, siendo las _____ hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Say Mood SRL, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo Aviso de visita LT no vale.

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HCC
TRIBUNALES FEDERALES CBA
MTEYSS

Sr. Juez, en Cordoba a los 16 días del mes de mayo de 2023, siendo las 16:00 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **si/no** respondiéndose a mis llamados; requerí la presencia del/la ejecutado/a Say Mood SRL, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más 9 fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

Fijo la planilla copia con 9 fojas utiles. Bajo puerta LT no vale. Intestado vale 16hs.

QUIROGA MICAELA
OFICIAL DE JUSTICIA AD HCC
TRIBUNALES FEDERALES CBA.
MTEYSS





Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2024.08.08 15:18:37 ART